La Dirección de Educación, Empleo y Promoción Cultural de la ONCE, a través de sus cinco Centros de Recursos Educativos en Alicante, Barcelona, Madrid, Pontevedra y Sevilla, pone en marcha programas de inmersión e intercambio con el fin de realizar un acercamiento a las lenguas inglesa y francesa, así como a su cultura, dirigidos a un grupo de estudiantes afiliados a la ONCE de todo el territorio español.

En nuestra sociedad, cada vez más plural y universal, programas como estos son muy necesarios e importantes. Este tipo de actividad posee en sí misma un alto valor educativo y motivacional, a la vez que proporcionará a los participantes un enriquecimiento muy significativo sobre las lenguas inglesa y francesa y la cultura de los países con los que colaboremos, en este caso, Reino Unido, Irlanda, Malta y Francia.

Las necesidades actuales del mercado laboral, así como las nuevas perspectivas de intercambio y comunicación entre los ciudadanos de la Unión Europea, hacen cada vez más conveniente y necesario que los estudiantes afiliados a la ONCE adquieran el dominio de una o varias lenguas extranjeras.

Teniendo en cuenta la experiencia acumulada en la organización de programas de este tipo, así como lo enriquecedores que resultan para los estudiantes con discapacidad visual, y de acuerdo con las facultades conferidas al Director General de la ONCE en el artículo 6.3.d) del Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, en su redacción dada por el Real Decreto 1200/1999, de 9 de julio, así como en los vigentes Estatutos de la ONCE, y atendiendo a los procedimientos para la publicación de normativa previstos en la Circular 12/2011, dispongo la convocatoria de los ***programas de inmersión lingüística en idioma inglés en España y programas de intercambio en inglés y francés en el extranjero, entre España, Reino Unido, Irlanda, Malta y Francia,*** para el **curso 2018/2019**, dirigidos a seis grupos de estudiantes afiliados atendidos por el Servicio de Atención Educativa que estén interesados en participar en los mismos, bien porque estos idiomas formen parte de su currículo educativo o por estar positivamente motivados hacia el conocimiento del idioma inglés y/o francés, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

# OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Se convocanparaestudiantes afiliados a la ONCE, usuarios del Servicio de Atención Educativa que estén interesados en participar en los mismos, **14 plazas para cada uno de los programas de inmersión e intercambio en lengua inglesa y francesa,** con los objetivos de:

* Mejorar la audición y comprensión del idioma inglés a través de la inmersión lingüística sin salir de España, en un “pueblo inglés” con conversaciones individualizadas con cada uno de los angloparlantes, aumentando la fluidez, y la seguridad a través de los *role-plays* que se desarrollan para situaciones reales de comunicación.
* Ampliar y perfeccionar el conocimiento del idioma inglés y/o francés a través de actividades de convivencia, lectivas y lúdicas, a realizar con un grupo de jóvenes ingleses, irlandeses, malteses y/o franceses con costumbres, hábitos, tradiciones e idiosincrasias distintas a las españolas, a través de la estancia en sus países (Reino Unido, Irlanda, Malta y/o Francia).
* Ofrecer un entorno que favorezca que los estudiantes hablen en inglés y/o francés.
* Proporcionar a los estudiantes con discapacidad visual la ocasión de profundizar en el conocimiento de la cultura inglesa, irlandesa, maltesa y/o francesa, facilitándoles la oportunidad de conocer personas de distinta procedencia, a través de un intercambio íntegramente efectuado en lengua inglesa y/o francesa.
* Realizar actividades lúdicas y culturales que favorezcan el hermanamiento de las culturas, visitando lugares de interés, monumentos, museos, etc.
* Crear un clima afectivo que favorezca las relaciones interpersonales entre los miembros del grupo y la creación de un entorno de confianza y respeto mutuo entre los participantes, favoreciendo la relación y amistad presente y futura entre personas con las mismas dificultades.

# PROGRAMAS DE INMERSIÓN Y/O INTERCAMBIO

Estos programas están diseñados para que los participantes practiquen inglés y/o francés de manera fluida y cotidiana en todos los aspectos de estos idiomas, profundizando especialmente en la comprensión oral. Todo ello favorecido por la intervención de monitores con un profundo conocimiento de la lengua inglesa y/o francesa o nativos de las lenguas citadas, proporcionados por la ONCE y las instituciones nacionales e internacionales que a continuación se reseñan, complementado con la adquisición de un buen conocimiento de la cultura de los lugares de celebración.

El grupo de la ONCE estará atendido por monitores experimentados, con un buen conocimiento de la lengua inglesa y/o francesa, que acompañarán a los participantes en todo momento y velarán por el adecuado aprovechamiento, fomentando la relación interpersonal, el uso del idioma inglés y/o el francés y el respeto y la debida convivencia de los participantes.

* 1. **EN LENGUA INGLESA**

**2.1.1 INMERSIÓN**

* **INMERSIÓN EN ESPAÑA**
* **PROGRAMA DE INMERSIÓN EN LA ALDEA INGLESA KIDS**

El CRE de Madrid, a través de la “Aldea Inglesa Kids” DIVERBO, organiza en Candeleda (Ávila) una estancia para 14 estudiantes afiliados a la ONCE de entre **8 y 12 años, del 5 al 12 de julio de 2019**. El alojamiento y la manutención se realizarán en sus instalaciones residenciales. Este programa es un campamento de verano de 8 días de duración (de viernes a viernes). El desplazamiento a Candeleda se realizará en autobús proporcionado por la empresa desde Madrid, y estará incluido en las condiciones de la estancia.

Con una metodología de juegos y puntos para motivar que los niños de estas edades participen en todas las actividades. El inglés es la única forma de comunicarse. Se potenciarán las habilidades interpersonales tales como fortaleza, comunicación, trabajo en equipo, creatividad, puntualidad, inteligencia social y emocional, enseñándoles a que colaboren y respeten a sus compañeros y al equipo.

En relación con los límites de edad, indicar que los solicitantes deben tener cumplida la edad mínima del rango comprendido en este programa, debiendo haber cumplido los 8 años antes del 5 de julio, y no podrán cumplir los 13 años durante el desarrollo del programa, es decir, del 5 al 12 de julio de 2019.

* **PROGRAMA DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA EN PUEBLO INGLÉS PARA ADULTOS**

El CRE de Madrid, a través de DIVERBO, organiza en Valverde (Cáceres) una estancia para dos grupos de 7 estudiantes afiliados a la ONCE de **18 a 21 años; el primer grupo del 12 al 19 de julio y el segundo grupo del 19 al 26 de julio de 2019.** El alojamiento y la manutención se realizarán en sus instalaciones residenciales. El desplazamiento a Valverde, se realizará en autobús proporcionado por la empresa desde Madrid, y estará incluido en las condiciones de la estancia.

Este programa de inmersión “Pueblo Inglés” tiene como metodología que cada estudiante mejore en audición y comprensión a través de conversaciones individualizadas *one-to-one* con cada uno de los angloparlantes y, además, gane en fluidez, confianza y seguridad a través de los *role-plays* que se desarrollan para situaciones reales de comunicación. Convivencia con 20 angloparlantes, con más de 10 acentos diferentes de distintas nacionalidades, teniendo más de 100 horas de inglés.

En relación con los límites de edad es importante indicar que los solicitantes deben tener cumplida la edad del rango comprendido en este programa, debiendo haber cumplido los 18 años antes del 12 de julio y no podrán cumplir los 22 años durante la duración del programa, es decir del 12 al 26 de julio de 2019.

* **INMERSIÓN LINGÜÍSTICA EN MALTA**

El CRE de Barcelona, a través de *Study Travel,* organiza en La Valletta (Malta), una estancia para 14 estudiantes afiliados a la ONCE de entre **12 y 16** **años,** compartiendo experiencias con jóvenes de diferentes nacionalidades de la misma edad. Este programa contempla una estancia **en La Valletta (Malta)** **del 7 al 21 de julio de 2019.** El alojamiento y la manutención se realizarán en las instalaciones del propio centro.El complejo cuenta con aulas interactivas, piscinas, sala de juegos, entre otros, ysuubicación frente al mar hará de esta estancia académica un lugar de disfrute. Se realizarán salidas en un tour turístico para conocer la zona. Esta iniciativa es una oportunidad ideal para que los estudiantes practiquen y mejoren su inglés junto a estudiantes de diversas nacionalidades, teniendo clases basadas en la conversación y comprensión auditiva. En relación con los límites de edad, indicar que los solicitantes deben tener cumplida la edad mínima del rango comprendido en este programa, debiendo haber cumplido los 12 años antes del 7 de julio, y no podrán cumplir los 17 años durante el desarrollo del programa, es decir, del 7 al 21 de julio de 2019.

**2.1.2 INTERCAMBIO**

* **INTERCAMBIO ONCE-NCBI EN IRLANDA**

El CRE de Pontevedra, a través del *National Council for the Blind Ireland*, (NCBI) organiza en Irlanda una estancia para 14 estudiantes afiliados a la ONCE de entre **12 y 15 años**, compartiendo experiencias con jóvenes irlandeses con discapacidad visual de la misma edad. Este programa contempla dos estancias: **una en Dublín del 24 al 28 de junio de 2019, y otra en Pontevedra del 11 al 15 de agosto de dicho año.** El alojamiento y la manutención se realizarán en instalaciones residenciales gestionadas por la NCBI de Irlanda y el CRE de Pontevedra. Esta iniciativa permite realizar actividades lúdicas y culturales que favorezcan el hermanamiento de las culturas galaica e irlandesa. Se favorecerá en todo momento la comunicación interpersonal de los miembros de los dos grupos ampliando y perfeccionando el conocimiento del idioma inglés. En relación con los límites de edad, indicar que los solicitantes deben tener cumplida la edad mínima del rango comprendido en este programa, debiendo haber cumplido los 12 años antes del 24 de junio, y no podrán cumplir los 16 años durante el desarrollo del programa, es decir, del 24 de junio al 15 de agosto de 2019.

* **ENCUENTRO INTERNACIONAL Y SALIDA A CORK (IRLANDA)**

El CRE de Alicante ofrece un **Encuentro Internacional** que contará con la participación de cinco países diferentes: Inglaterra (*New Worcester College*), Francia (*L’Institut National des Jeunes Aveugles*), Alemania (*Deutsche Blindenstudienanstalt*), Italia (UICI) y España (ONCE). Este encuentro ofrece una estancia para **14 estudiantes afiliados de la ONCE de entre 14 y 17 años,** compartiendo experiencias con jóvenes con discapacidad visual de la misma edad y distintas nacionalidades. El idioma elegido como oficial para este encuentro será el inglés. La primera estancia tendrá lugar en el **CRE de Alicante del 3 al 7 de julio de 2019.** Posteriormente se viajará a **Cork**, ciudad situada al oeste de Irlanda, **del 7 al 14 de julio.** El alojamiento y la manutención se realizarán en el CRE de Alicante y en las instalaciones residenciales de la ciudad irlandesa.

Esta iniciativa ofrece la posibilidad de disfrutar de actividades conjuntas en las que el aprendizaje de las diferentes lenguas y la comunicación serán el objetivo principal, a través de la realización de actividades lúdicas que favorezcan el conocimiento de la lengua inglesa. En relación con los límites de edad, indicar que los solicitantes deben tener cumplida la edad mínima del rango comprendido en este programa, debiendo haber cumplido los 14 años antes del 3 de julio, y no podrán cumplir los 18 años durante el desarrollo del programa, es decir, del 3 al 14 de julio de 2019.

* 1. **INTERCAMBIO ONCE-INJA EN PARÍS, EN LENGUA FRANCESA**

El CRE de Sevilla, a través del INJA (*L’Institut National des Jeunes Aveugles*) de Paris (Francia), organiza una estancia para 14 estudiantes afiliados a la ONCE de entre **12 y 16 años**, compartiendo experiencias con jóvenes franceses con discapacidad visual de la misma edad. Este programa contempla dos estancias: **una en Sevilla del 8 al 13 de abril de 2019 y otra en París del 2 al 8 de septiembre de 2019.** El alojamiento y la manutención se realizarán en las instalaciones residenciales gestionadas por el INJA de Francia y el CRE de Sevilla. Esta iniciativa fomenta en todo momento ampliar y perfeccionar el conocimiento del idioma francés a través de actividades de convivencia, mayoritariamente lúdicas y culturales, que favorezcan el hermanamiento de las culturas francesa y española, con visitas a lugares de interés, conociendo distintas costumbres, tradiciones... En relación con los límites de edad, indicar que los solicitantes deben tener cumplida la edad mínima del rango comprendido en este programa, debiendo haber cumplido los 12 años antes del 7 de abril, y no podrán cumplir los 17 años durante el desarrollo del programa, es decir, del 8 de abril al 8 de septiembre de 2019.

# DESTINATARIOS

Los programas de inmersión e intercambio en lengua inglesa y/o francesa van dirigidos a estudiantes afiliados a la ONCE, residentes en cualquier parte del territorio nacional, cuyo programa de estudios contenga el conocimiento de la lengua inglesa y/o francesa, o que por diversos motivos se hallen interesados positivamente en estos idiomas y cuyas edades estén comprendidas en el rango establecido para cada programa.

Para su elección se realizará una prueba de nivel de idioma (oral y escrito), y al finalizar el intercambio o programa de inmersión se entregará un certificado de asistencia y aprovechamiento.

No existe incompatibilidad alguna para que un mismo alumno pueda presentarse y disfrutar de hasta un máximo de dos programas de inmersión e intercambio en idioma inglés y/o francés, siempre que cumpla los requisitos de edad y nivel de idioma exigidos, y siempre que haya plazas suficientes, a fin de priorizar la participación de estudiantes nuevos.

# REQUISITOS

Pueden participar todos los estudiantes afiliados a la ONCE que sean usuarios del Servicio de Atención Educativa, que en los períodos de realización de la inmersión y/o intercambio elegido tengan edades comprendidas en el rango que se exige en cada programa y posean un dominio intermedio del idioma inglés asimilable a un A1 para los programas de inmersión lingüística en España para menores, un A2 para la inmersión lingüística en Malta, y un B1 para el resto de intercambios en lengua inglesa, incluido el programa de inmersión lingüística en España para mayores de edad. En el caso del idioma francés el nivel exigido es el asimilable a un A1.

Además, el alumnado que opte a estos programas deberá tener adquiridas las habilidades y el nivel de autonomía personal suficiente, que le permita valerse por sí mismo en aspectos cotidianos de la vida diaria, autocuidado de la salud y movilidad independiente, siendo este un requisito imprescindible, tanto en los casos en los que se realiza el viaje y la estancia en un país del extranjero (con un Sistema de Sanidad diferente al nuestro), como en la estancia y realización del programa en España, analizando específicamente las necesidades que pueda presentar el alumnado con sordoceguera.

Los participantes que resulten seleccionados deberán abonar la cantidad de **NOVENTA EUROS** **(90 €)** en concepto de reserva de plaza en el programa de inmersión y/o intercambio elegido, reintegrándoles esta cantidad cuando finalice la estancia en España, Reino Unido, Irlanda, Malta y/o Francia, gestión que se realizará en el centro de adscripción o atención del afiliado.

En cuanto a los participantes que habiendo realizado la reserva de plaza no se incorporen finalmente, o que aun comenzando la actividad la abandonen sin mediar causa suficientemente justificada (enfermedad, asunto familiar grave, etc.), perderán el derecho a la devolución de los 90 €. No se considerará justificación suficiente la mera renuncia o la elección de otra actividad alternativa.

Únicamente los gastos de desplazamiento desde el lugar de residencia del participante hasta el aeropuerto de salida, y el regreso desde el aeropuerto de llegada a España hasta su lugar de residencia, serán asumidos por los participantes, sus familias o su representante legal.

# PROCEDIMIENTOS DE SOLICITUD Y SELECCIÓN

Los afiliados que concurran a las ayudas englobadas en el epígrafe **2** del presente Oficio-Circular deberán presentar, no más tarde del **31 de enero de 2019,** en su centro de adscripción o atención (Delegación Territorial, Dirección de Zona o Centro de Recursos Educativos) la siguiente documentación, utilizando siempre el modelo oficial de los Anexos de esta normativa:

* Una única solicitud y el documento de cesión del derecho de imagen y consentimiento que figuran como **Anexos I y II** al presente Oficio-Circular, En dicha solicitud deben constar los datos personales, los relativos a los estudios que cursan y el código de lectoescritura que utilizan. Si en el momento de presentar la solicitud fuera menor de edad, esta debe ser firmada por la persona/s que ostente/n su representación legal, cumplimentando el anexo correspondiente.
* El informe del Gestor de Servicios Sociales o del titular de la Dirección Técnica-Pedagógica del CRE (Anexo III), acreditando que el solicitante tiene las habilidades necesarias y requisitos imprescindibles para realizar el programa de inmersión y/o intercambio, ya sea en España o en un país extranjero.

Toda la información se remitirá escaneada, enviándose solo en papel aquella que deba ser original, como la instancia y el documento de cesión del derecho de imagen y consentimiento firmada por el solicitante, junto con el informe del Gestor de Servicios Sociales o del titular de la Dirección Técnica-Pedagógica del CRE (Anexos I, II y III).

Las solicitudes serán remitidas por las Delegaciones Territoriales, Direcciones de Zona y Centros de Recursos Educativos no más tarde **del 7 de febrero de 2019**, a la Dirección de Educación, Empleo y Promoción Cultural de Dirección General.

En cada relación nominal (**Anexo IV**) el centro remitente debe hacer constar la siguiente información del participante, teniendo carácter obligatorio la cumplimentación de este anexo, debiendo usar una hoja para cada programa de inmersión y/o intercambio y rellenando cada campo:

* Programa de inmersión y/o intercambio elegido.
* Nombre y apellidos.
* Número de afiliación a la ONCE.
* Fecha de nacimiento y edad.
* Centro de adscripción o atención del participante.
* Estudios que realiza en el curso presente (etapa y curso).
* Código de lectoescritura que utiliza.
* Herramientas tiflotécnicas que necesita.
* Nivel de dominio del idioma (A1, A2 y B1 para inglés, y A1 para francés).

En la misma fecha, los centros que no hayan recibido ninguna solicitud deben comunicar tal circunstancia a la Dirección de Educación, Empleo y Promoción Cultural de Dirección General, a través del envío de la correspondiente nota.

Dicha Dirección Ejecutiva publicará, mediante Nota-Circular, no más tarde del **12 de febrero de 2019,** la lista de admitidos a las pruebas de selección**,** así como la fecha y lugar de celebración de las mismas.

Las pruebas de idioma francés tendrán lugar el martes **19 de febrero de 2019** a las 16:00 horas, y las de idioma inglés el viernes y sábado **22 y 23 de febrero de 2019** a las 16:00 horas del viernes y a las 9:00 horas del sábado**,** en sus respectivos centros de atención o adscripción. Los centros facilitarán todo lo necesario para que puedan realizarse las pruebas el sábado mencionado con carácter de obligatoriedad. Desde esta Dirección se impartirán las oportunas instrucciones para realizarlas.

Se efectuará una selección de los participantes, consistente en la realización de dos pruebas (una escrita y otra oral), ambas para determinar el nivel de dominio del idioma.

El alumnado que solicite dos intercambios realizará una única prueba de selección.

Las pruebas se dividirán en dos grupos, uno para los menores de 12 años y otro para quienes superen esta edad, teniendo las mismas mayor complejidad en los niveles superiores. La prueba escrita constará de diversos ítems de dificultad creciente, tendentes a evaluar las capacidades de los candidatos en los aspectos de comprensión lectora, léxico, sintaxis, ortografía y expresión escrita. Su duración será de aproximadamente dos horas.

La prueba oral consistirá en una entrevista personal de no menos de cinco minutos de duración, en la que se comprobará el nivel de comprensión, pronunciación y capacidad de comunicación y expresión verbal. Se hará mediante llamada telefónica.

Los gastos para concurrir a las pruebas de selección correrán a cargo de los participantes o de su representante legal.

Se tendrá en cuenta como criterio de selección el nivel de conocimiento de la lengua inglesa y/o francesa obtenido a través de las pruebas. En este sentido, se intentará conseguir, mediante la selección, la máxima homogeneidad en la composición del grupo.

Para la cumplimentación del impreso de solicitud y a fin de poder determinar el nivel de idioma en el que se encuentran los participantes, en el **Anexo V para inglés y el Anexo VI para francés** del presente Oficio-Circular se establecen los contenidos para el nivel de referencia que se convoca.

En el supuesto de que los candidatos aprobados superen el número de plazas ofertadas para la inmersión y/o el intercambio de esta convocatoria, estas serán asignadas en función de los criterios establecidos por el nivel de dominio de inglés y/o francés, y priorizando la participación de estudiantes nuevos.

Finalizado el proceso, se publicará una Nota-Circular, no más tarde del día **5 de marzo**, con la relación definitiva de aspirantes admitidos.

**En caso de** **que cause baja o renuncie** **a la plaza,** el centro de adscripción del alumno y/o alumna deberá comunicar el motivo al Departamento de Atención Educativa de Dirección General, justificando el mismo, a fin de poder utilizar la plaza vacante con el alumnado suplente. Para ello, debe cumplimentarse el **Anexo VII**, **modelo de renuncia**, haciéndole saber al estudiante que en caso de renunciar dos cursos seguidos sin que concurran causas excepcionales y justificadas debidamente, no podrá solicitar de nuevo las ayudas.

Cuando se tenga conocimiento de la renuncia, se deberá comunicar a Dirección General inmediatamente, la falta de presentación de este documento no impide la eficacia de la misma, para evitar que un retraso en su entrega imposibilite a otra persona ocupar la plaza vacante.

# RECURSOS

Contra las resoluciones adoptadas por la Dirección de Educación, Empleo y Promoción Cultural, se podrá interponer recurso por los interesados, según lo dispuesto en la Circular 5/2009, de 1 de junio, de la Dirección General Adjunta de Coordinación y Recursos Humanos y Generales, en la que se contienen las Instrucciones sobre tramitación de Recursos ante el Consejo General.

**DISPOSICIÓN ADICIONAL**

La ONCE ha adquirido un compromiso firme en la defensa y la aplicación efectiva del principio de igualdad entre mujeres y hombres y entiende que debe velar para que en la comunicación interna y externa de la Organización se utilice un lenguaje no sexista. Para ello, intenta recurrir a técnicas de redacción que permitan hacer referencia a las personas sin especificar su sexo.

No obstante, en los documentos normativos en ocasiones es necesaria la utilización de términos genéricos, especialmente en los plurales, para garantizar claridad, rigor y facilidad de lectura, sin que esto suponga ignorancia en cuanto a la necesaria diferenciación de género, ni un menor compromiso de la Institución con las políticas de igualdad y contra la discriminación por razón de sexo.

**DISPOSICIÓN FINAL**

El presente Oficio-Circular entrará en vigor el día 18 de enero de 2019 y de su contenido se dará la máxima difusión entre todos los afiliados.

EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

DE SERVICIOS SOCIALES PARA AFILIADOS

Andrés Ramos Vázquez

**RESPONSABLES DE LAS DIRECCIONES GENERALES ADJUNTAS, DIRECCIONES EJECUTIVAS, DELEGACIONES TERRITORIALES, DIRECCIONES DE ZONA Y DE CENTRO DE LA ONCE.**

**ÍNDICE**

[1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA 1](#_Toc533751904)

[2. PROGRAMAS DE INMERSIÓN Y/O INTERCAMBIO 2](#_Toc533751905)

[3. DESTINATARIOS 6](#_Toc533751906)

[4. REQUISITOS 6](#_Toc533751907)

[5. PROCEDIMIENTOS DE SOLICITUD Y SELECCIÓN 7](#_Toc533751908)

[6. RECURSOS 9](#_Toc533751909)

[ANEXO I: SOLICITUD DE PROGRAMA DE INMERSIÓN Y/O INTERCAMBIO EN IDIOMA INGLÉS Y/O FRANCÉS 1](#_Toc533751910)

[ANEXO II: CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN y CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES 1](#_Toc533751911)

[ANEXO III: INFORME DEL GESTOR DE SERVICIOS SOCIALES O DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA-PEDAGÓGICA PARA PROGRAMA DE INMERSIÓN Y/O INTERCAMBIO EN IDIOMA INGLÉS Y/O FRANCÉS 1](#_Toc533751912)

[ANEXO IV: RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS PARA EL PROGRAMA DE INMERSIÓN Y/O INTERCAMBIO EN IDIOMA INGLÉS Y/O FRANCÉS 1](#_Toc533751913)

[ANEXO V: CONTENIDOS DE INGLÉS POR NIVELES DE DOMINIO 1](#_Toc533751914)

[ANEXO VI: CONTENIDOS DE FRANCÉS POR NIVELES DE DOMINIO 1](#_Toc533751915)

[ANEXO VII: RENUNCIA PARA EL PROGRAMA DE INMERSIÓN Y/O INTERCAMBIO EN IDIOMA INGLÉS Y/O FRANCÉS 1](#_Toc533751916)

ANEXO I: SOLICITUD DE PROGRAMA DE INMERSIÓN Y/O INTERCAMBIO EN IDIOMA INGLÉS Y/O FRANCÉS

**DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS

NOMBRE , FECHA DE NACIMIENTO

*(día/mes/año):* / / CON AÑOS DE EDAD,

DNI .......... Y NÚMERO DE AFILIACIÓN,

CON DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN C/PLZA.

Nº/PISO , LOCALIDAD

CÓDIGO POSTAL PROVINCIA

 TELÉFONO FIJO/MÓVIL

 E-MAIL

**ESTUDIOS QUE REALIZA DURANTE EL CURSO 2018-2019:**

(*marcar la opción u opciones elegidas)*:

🞎Educación Primaria 🞎Educación Secundaria Obligatoria

🞎Bachillerato 🞎FP

🞎Enseñanzas en Escuelas Oficiales de Idiomas 🞎Estudios universitarios

**CÓDIGO DE LECTOESCRITURA Y HERRAMIENTAS TIFLOTÉCNICAS QUE UTILIZARÁ PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN:** (*marcar la opción u opciones elegidas)*:

🞎 TINTA SIN AMPLIAR

🞎 TINTA AMPLIADA

🞎 BRAILLE

🞎 LECTOR DE PANTALLA JAWS

🞎 LÍNEA BRAILLE

🞎 ZOOMTEXT

🞎 LUPA TV

🞎 NINGUNA

**SOLICITA:**

Su participación en el Programa de Inmersión y/o Intercambio en idioma inglés y/o francés, convocado mediante Oficio-Circular 3/2019, de la Dirección de Educación, Empleo y Promoción Cultural, (*marcar la opción u/opciones elegidas)*:

* **INMERSIÓN ALDEA INGLESA KIDS ÁVILA (ESPAÑA) de 8 a 12 años** (5 al 12 julio 2019)
* **INMERSIÓN PUEBLO INGLÉS ADULTOS CÁCERES (ESPAÑA) de 18 a 21 años** (Primer grupo: 12-19 julio y segundo grupo 19-26 julio 2019)
* **INTERCAMBIO ONCE NCBI IRLANDA de 12 a 15 años** (24-28 junio/11-15 agosto 2019)
* **INTERCAMBIO INMERSIÓN LINGÜÍSTICA MALTA de 12 a 16 años** (7-21 julio 2019)
* **ENCUENTRO INTERNACIONAL Y SALIDA A CORK (IRLANDA) de 14 a 17 años** (3-7 julio/7-14 julio 2019)
* **INTERCAMBIO ONCE INJA PARIS de 12 a 16 años** (del 8 al 13 de abril y del 2 al 8 de septiembre de 2019)

En ........................, a ....... de ...................... de 2019

Madre, padre o representante legal, o interesado si es mayor de edad

 Fdo. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fdo. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**SR. DIRECTOR GENERAL DE LA ONCE – (DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, EMPLEO Y PROMOCIÓN CULTURAL)**

ANEXO II: CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN y CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

**CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN**

**MENORES DE EDAD Y PERSONAS CON CAPACIDAD MODIFICADA JUDICIALMENTE**

**D.**………………………………….…................…..……….............................., con DNI Nº….……………………........................…, mayor de edad, con domicilio en ..........………………………..……………….……………...................................................… teléfono: …………………..………........... en calidad de representante legal del menor/persona con capacidad modificada judicialmente……………………………..................................................................… que en la actualidad tiene …………..….. años de edad.

**AUTORIZO** a la ONCE y, en su nombre al fotógrafo D. …………………………………………………., para que [*capte / grabe*] la imagen y voz en una sesión [*fotográfica / videográfica*] que tendrá lugar el día ………………………… con motivo de .............................................................................. [*describir el evento o actividad]*.

**AUTORIZO** asimismo, de forma indefinida, salvo que medie revocación expresa y comunicada de forma escrita de la autorización que ahora concedo, a la ONCE para la incorporación de las imágenes (incluida la voz) que sobre la persona de mi representado se capten y graben en dicho evento o actividad a sus archivos audiovisuales, para que puedan ser utilizadas en todo o en parte por la ONCE en acciones internas y externas de divulgación, promoción y publicidad de su imagen institucional y de las actividades sociales, asistenciales y de formación de su personal y a terceros que la misma desarrolla.

**EN PARTICULAR, AUTORIZO A LA ONCE** **la reproducción, difusión y comunicación pública de mi imagen (incluida la voz) de mi representado, captada o grabada en el evento o actividad indicado, en los siguientes medios y soportes y para las siguientes finalidades:**

**1**. Cualquier medio interno de la ONCE, gráfico, audiovisual, videográfico, electrónico de transmisión de datos, internet o cualquier otro procedimiento de difusión de imágenes por vía telemática que pudiera constituirse en el futuro sin límite en el número de emisiones, pudiendo efectuar cuantas copias resulten necesarias para la consecución de este fin, para la utilización de las imágenes en campañas institucionales organizadas por la ONCE en actos públicos o privados;

**2**. Cualquier medio externo a la ONCE, gráfico, audiovisual, videográfico, electrónico de transmisión de datos, internet o cualquier otro procedimiento de difusión de imágenes por vía telemática que pudiera constituirse en el futuro sin límite en el número de emisiones, pudiendo efectuar cuantas copias resulten necesarias para la consecución de este fin, con la finalidad de divulgar, difundir y promover la imagen institucional de la ONCE y las actividades asistenciales y de formación que la misma desarrolla;

**3.** Las Redes Sociales y otros sitios web propios o que colaboren con la ONCE donde esta participe y tenga presencia corporativa o institucional;

**4**. Las campañas publicitarias que la ONCE acometa en cualquier soporte y medio de comunicación (incluidas las redes sociales e internet) sobre las actividades institucionales, sociales, asistenciales y de formación que realiza.

La autorización que aquí se confiere se otorga sin limitación temporal ni geográfica alguna, y con carácter gratuito.

Declaro estar informado de mi obligación de poner en conocimiento del Ministerio Fiscal el consentimiento que presto en este documento en nombre de mi representado, con carácter previo al evento o actividad anteriormente indicado.

Lo que comunico, a los efectos que señalan los artículos 2º y 3º de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen.

Y en señal de que autorizo expresamente todo cuanto antecede, firmo el presente documento en ………………………………, a ……………………………….. de 2………...

**Fdo.:**

**DNI nº………………………..**

(firma del representante legal)

**consentimiento expreso Para tratamiento de datos personalES**

**MENORES DE EDAD Y PERSONAS CON CAPACIDAD MODIFICADA JUDICIALMENTE**

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos), se le informa de los siguientes aspectos:

* Los datos de carácter personal del cedente y su representante que constan en la solicitud y en el documento de cesión de derechos de imagen serán incluidos en un fichero titularidad de la ONCE, que tiene su domicilio a estos efectos en su Dirección General, en la calle Prado nº 24 28014 Madrid.
* La recogida y tratamiento de los datos personales del cedente y su representante es consustancial a la solicitud y cesión de derechos de imagen de la que trae causa. En consecuencia, el tratamiento que la ONCE va a hacer de los datos es necesario para guardar constancia documental, tramitar y gestionar la solicitud y cesión de los derechos de imagen objeto de la autorización y poder hacer uso de los mismos en los términos autorizados.

Si no prestan su consentimiento para el tratamiento de los datos, la solicitud ni podrá ser tramitada y la autorización no podrá surtir sus efectos legales.

* La ONCE tiene nombrada Delegada de Protección de Datos con quien se podrá contactar en el correo electrónico dpdatos@once.es y/o en la dirección postal de la calle Prado, 24, 28014 Madrid.
* La base jurídica del tratamiento de datos se encuentra en el consentimiento expreso e informado de los titulares de los datos.
* La imagen del cedente podrá ser divulgada al público en los términos autorizados en la cesión de los derechos de imagen a la ONCE.
* Los datos se conservarán indefinidamente por efectuarse la cesión de los derechos de imagen con carácter indefinido, salvo que medie revocación expresa y comunicada de forma escrita de la cesión, en cuyo caso se procederá a la cancelación de los datos transcurridos 4 años.
* En cualquier momento, podrá ejercer sus derechos de acceso a los datos, rectificación, supresión, limitación u oposición al tratamiento y a la portabilidad de los datos, así como a revocar su consentimiento al tratamiento de sus datos. Estos derechos podrán ser ejercidos mediante solicitud por escrito a la ONCE dirigida a la dirección postal de la calle Prado nº 24, 28014 Madrid o al correo electrónico dpdatos@once.es. La revocación del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento basada en su consentimiento inicial.
* La persona autorizante tiene derecho, en caso de que así lo considere, a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

**Las personas firmantes manifiestan lo siguiente:**

Declaro haber sido informado de forma expresa sobre todos los puntos que aparecen relacionados en el documento informativo sobre protección de datos y de que puedo retirar mi consentimiento para el tratamiento de mis datos en cualquier momento.

Otorgo mi consentimiento inequívoco, libre y específico para que los datos personales recabados en la solicitud y en la autorización de cesión de derechos de imagen puedan ser incluidos en un fichero titularidad de la ONCE y sometidos a tratamiento con el fin de que la solicitud pueda ser tratamitada y la cesión de derechos de imagen pueda ser registrada, gestionada y conservada a los efectos de que aquella pueda hacer uso de los derechos cedidos en los términos autorizados.

 En...................., a ........ de.............................. de 20.....

**Fdo.:**

**DNI nº………………………..**

 (Representante legal)

**CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN**

**MAYORES DE EDAD**

**D.** …………………………………………………………….…………………..…............……., con DNI Nº …………………………………, mayor de edad, con domicilio en…….………………………........……………............, teléfono……………..…........………

**AUTORIZO** a la ONCE y en su nombre al fotógrafo D. ………………………………………………., para que [*capte / grabe*] mi imagen y voz en una sesión [*fotográfica / videográfica*] que tendrá lugar el día ………………………… con motivo de .............................................................................. [*describir el evento o actividad]*.

**AUTORIZO** asimismo, de forma indefinida, salvo que medie revocación expresa y comunicada de forma escrita de la autorización que ahora concedo, a la ONCE para la incorporación de las imágenes (incluida la voz) que sobre mi persona se capten y graben en dicho evento o actividad a sus archivos audiovisuales, para que puedan ser utilizadas en todo o en parte por la ONCE en acciones internas y externas de divulgación, promoción y publicidad de su imagen institucional y de las actividades sociales, asistenciales y de formación a su personal y a terceros que la misma desarrolla.

**EN PARTICULAR, AUTORIZO a la ONCE la reproducción, difusión y comunicación pública de mi imagen (incluida la voz) captada o grabada en el evento o actividad indicado en los siguientes medios y soportes y para las siguientes finalidades:**

**1**. Cualquier medio interno de la ONCE, gráfico, audiovisual, videográfico, electrónico de transmisión de datos, internet o cualquier otro procedimiento de difusión de imágenes por vía telemática que pudiera constituirse en el futuro sin límite en el número de emisiones, pudiendo efectuar cuantas copias resulten necesarias para la consecución de este fin, para la utilización de las imágenes en campañas institucionales organizadas por la ONCE en actos públicos o privados;

**2**. Cualquier medio externo a la ONCE, gráfico, audiovisual videográfico, electrónico de transmisión de datos, internet o cualquier otro procedimiento de difusión de imágenes por vía telemática que pudiera constituirse en el futuro sin límite en el número de emisiones, pudiendo efectuar cuantas copias resulten necesarias para la consecución de este fin, con la finalidad de divulgar, difundir y promover la imagen institucional de la ONCE y las actividades sociales, asistenciales y de formación que la misma desarrolla;

**3.** Las Redes Sociales y otros sitios web propios o que colaboren con la ONCE donde esta participe y tenga presencia corporativa o institucional;

**4**. En las campañas publicitarias que la ONCE acometa en cualquier soporte y medio de comunicación (incluidas las redes sociales e internet) sobre las actividades institucionales, sociales, asistenciales y de formación que realiza.

La autorización conferida se otorga sin limitación temporal ni geográfica alguna, y con carácter gratuito. Lo que comunico, a los efectos que señala el artículo 2º de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre Protección Civil del Derecho a la Propia Imagen.

Y en señal de que autorizo expresamente todo cuanto antecede, firmo el presente documento en ………………………………, a ……………………………….. de 2………...

**Fdo.:**

**DNI nº………………………..**

**consentimiento expreso Para tratamiento de datos personalES**

**MAYORES DE EDAD**

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos), se le informa de los siguientes aspectos:

* Los datos de carácter personal del cedente que constan en la solicitud y en el documento de cesión de derechos de imagen serán incluidos en un fichero titularidad de la ONCE, que tiene su domicilio a estos efectos en su Dirección General, en la calle Prado nº 24 28014 Madrid.
* La recogida y tratamiento de los datos personales del cedente es consustancial a la solicitud y a la cesión de derechos de imagen de la que traen causa. En consecuencia, el tratamiento que la ONCE va a hacer de los datos del cedente es necesario para guardar constancia documental, tramitar y gestionar la solicitud y la cesión de los derechos de imagen objeto de la autorización y poder hacer uso de los mismos en los términos autorizados.

Si no presta su consentimiento para el tratamiento de los datos, la solicitud no podrá ser tramitada y la autorización no podrá surtir sus efectos legales.

* La ONCE tiene nombrada Delegada de Protección de Datos con quien se podrá contactar en el correo electrónico dpdatos@once.es y/o en la dirección postal de la calle Prado, 24, 28014 Madrid.
* La base jurídica del tratamiento de datos se encuentra en el consentimiento expreso e informado del titular de los datos.
* La imagen del cedente podrá ser divulgada al público en los términos autorizados en la cesión de los derechos de imagen a la ONCE.
* Los datos se conservarán indefinidamente por efectuarse la cesión de los derechos de imagen con carácter indefinido, salvo que medie revocación expresa y comunicada de forma escrita de la cesión, en cuyo caso se procederá a la cancelación de los datos transcurridos 4 años.
* En cualquier momento, podrá ejercer sus derechos de acceso a los datos, rectificación, supresión, limitación u oposición al tratamiento y a la portabilidad de los datos, así como a revocar su consentimiento al tratamiento de sus datos. Estos derechos podrán ser ejercidos mediante solicitud por escrito a la ONCE dirigida a la dirección postal de la calle Prado nº 24, 28014 Madrid o al correo electrónico dpdatos@once.es. La revocación del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento basada en su consentimiento inicial.
* La persona autorizante tiene derecho, en caso de que así lo considere, a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

**La persona firmante manifiesta lo siguiente:**

Declaro haber sido informado de forma expresa sobre todos los puntos que aparecen relacionados en el documento informativo sobre protección de datos y de que puedo retirar mi consentimiento para el tratamiento de mis datos en cualquier momento.

Otorgo mi consentimiento inequívoco, libre y específico para que los datos personales recabados en la solicitud y en la autorización de cesión de derechos de imagen puedan ser incluidos en un fichero titularidad de la ONCE y sometidos a tratamiento con el fin de que la la solicitud pueda ser tratamitada y la cesión de derechos de imagen pueda ser registrada, gestionada y conservada a los efectos de que aquella pueda hacer uso de los derechos cedidos en los términos autorizados.

En...................., a ........ de.............................. de 20.....

**Fdo.:**

**DNI nº………………………..**

ANEXO III: INFORME DEL GESTOR DE SERVICIOS SOCIALES O DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA-PEDAGÓGICA PARA PROGRAMA DE INMERSIÓN Y/O INTERCAMBIO EN IDIOMA INGLÉS Y/O FRANCÉS

* **DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE:**

APELLIDOS

NOMBRE

* **PROGRAMA DE INMERSIÓN Y/O INTERCAMBIO POR EL QUE OPTA:** (marcar la opción u *opciones elegidas).*
* **INMERSIÓN ALDEA INGLESA KIDS ÁVILA (ESPAÑA) de 8 a 12 años** (5 -12 julio 2019)
* **INMERSIÓN PUEBLO INGLÉS ADULTOS CÁCERES (ESPAÑA) de 18 a 21 años** (Primer grupo: 12-19 julio y segundo grupo 19-26 julio 2019)
* **INTERCAMBIO ONCE NCBI IRLANDA de 12 a 15 años** (24-28 junio/11-15 agosto 2019)
* **INTERCAMBIO INMERSIÓN LINGÜÍSTICA MALTA de 12 a 16 años** (7-21 julio 2019)
* **ENCUENTRO INTERNACIONAL Y SALIDA A CORK (IRLANDA) de 14 a 17 años** (3-7 julio/7-14 julio 2019)
* **INTERCAMBIO ONCE INJA PARIS de 12 a 16 años** (8 -13 abril y 2 -8 septiembre 2019)

El estudiante tiene adquiridas las habilidades necesarias para valerse por sí mismo en todas aquellas tareas de la vida cotidiana propias de su edad: aseo y arreglo personal, adiestramiento en la mesa para las comidas, organización de ropa y calzado, utilización del teléfono y dinero, autocuidado de la salud y un nivel de autonomía personal en cuanto a orientación y movilidad adecuada para la realización del curso en un país extranjero.

❑ SI APTO

El estudiante carece de las habilidades necesarias para valerse por sí mismo en todas aquellas tareas de la vida cotidiana propias de su edad: aseo y arreglo personal, adiestramiento en la mesa para las comidas, organización de ropa y calzado, utilización del teléfono y dinero, autocuidado de la salud y su nivel de autonomía personal en cuanto a orientación y movilidad no es la adecuada para la realización del curso en un país extranjero.

❑ NO APTO

* **Observaciones:**

En ........................, a ....... de ...................... de 201

 *Fdo.:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

*Gestor o Titular de la Dirección T. Pgca.*

ANEXO IV: RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS PARA EL PROGRAMA DE INMERSIÓN Y/O INTERCAMBIO EN IDIOMA INGLÉS Y/O FRANCÉS

*Marcar la opción u opciones elegidas*, utilizar una hoja para cada INMERSIÓN y/o INTERCAMBIO.

* **INMERSIÓN ALDEA INGLESA KIDS ÁVILA (ESPAÑA) de 8 a 12 años** (5 -12 julio 2019)
* **INMERSIÓN PUEBLO INGLÉS ADULTOS CÁCERES (ESPAÑA) de 18 a 21 años** (Primer grupo: 12-19 julio y segundo grupo 19-26 julio 2019)
* **INTERCAMBIO ONCE NCBI IRLANDA de 12 a 15 años** (24-28 junio/11-15 agosto 2019)
* **INTERCAMBIO INMERSIÓN LINGÜÍSTICA MALTA de 12 a 16 años** (7-21 julio 2019)
* **ENCUENTRO INTERNACIONAL Y SALIDA A CORK (IRLANDA) de 14 a 17 años** (3-7 julio/7-14 julio 2019)
* **INTERCAMBIO ONCE INJA PARIS de 12 a 16 años** (8-13 abril y 2 - 8 septiembre de 2019)

**CENTRO DE ADSCRIPCIÓN DEL ALUMNADO ONCE REMITENTE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

| **NOMBRE Y APELLIDOS** | **NÚMERO DE AFILIACIÓN A LA ONCE** | **FECHA NACIMIENTO**(día/mes/año) **Y EDAD** | **CENTRO DE ADSCRIPCIÓN O ATENCIÓN DEL PARTICIPANTE** | **ESTUDIOS QUE REALIZA****(Etapa y curso)** | **CÓDIGO DE LECTOESCRITURA** | **HERRAMIENTAS****TIFLOTÉCNICAS** | **NIVEL DOMINIO IDIOMA INGLÉS** | **NIVEL DOMINIO IDIOMA** **FRANCÉS** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |   |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |

ANEXO V: CONTENIDOS DE INGLÉS POR NIVELES DE DOMINIO

**INGLÉS Nivel A1**

|  |  |
| --- | --- |
| **Estructuras****y puntos gramaticales** | **Habilidad del estudiante** |
| * Verb to be
* Numbers & Alphabet
* Demonstrative adjectives
* There is / There are
* Prepositions of place
* Pronouns
* How much / How many
* Some / Any
* Imperatives
* Prepositions
* Have got
* Whose
* Present Continuous
* Present Simple
* Frequency adverbs
* Can
* Going to
* Simple Past
* Not much / Many
* A few / A little
* Comparatives & Superlatives
* Some / Any / No
 | El estudiante comprenderá el inglés hablado y escrito en frases cortas, utilizando el presente simple y el presente continuo.Podrá dar descripciones simples y hacer y contestar preguntas sencillas, incrementando su habilidad para comprender el lenguaje hablado y el escrito.Se comunicará en oraciones completas en los tiempos aprendidos.Hará descripciones sencillas y formulará y contestará preguntas en distintos tiempos, combinando varios puntos gramaticales.Será capaz de entender y extraer la principal información de una conversación grabada. |

**INGLÉS Nivel A2**

|  |  |
| --- | --- |
| **Estructuras****y puntos gramaticales** | **Habilidad del estudiante** |
| * Present Continuous
* Present Simple
* Questions forms
* Have got
* Past Simple
* Past Continuous
* Expressions of quantity
* Articles
* Verb patterns
* Going to / Will
* Comparative & Superlative
* Can/Could
* Present Perfect
* Been / Gone
* Will / Shall (Invitations & spontaneous decisions)
* Polite requests & Offers
* Prepositions
* Adverbs of manner
* Too / Either/Both / Neither
* Infinitive of purpose
* Reply questions
 | El estudiante podrá comunicarse de forma básica en distintos tiempos.Podrá expresar sus intereses y necesidades y hacer preguntas y peticiones de diversos tipos.Podrá cuantificar y definir objetos, haciendo comparaciones y estableciendo niveles de superioridad.El estudiante incrementará su vocabulario y utilizará nuevos tiempos de verbos.Podrá informar de situaciones y conversaciones sostenidas con otras personas y establecer diversos grados de probabilidad. |

**INGLÉS Nivel B1**

|  |  |
| --- | --- |
| **Estructuras****y puntos gramaticales** | **Habilidad del estudiante** |
| * Present Simple
* Present Continuous
* Past Simple
* Will / Going to
* Present Perfect Simple
* For and Since
* Already/just/yet
* Comparative & Superlative
* Requests & Offers
* Question tags
* Adverbs
* Used to
* Present Perfect Simple
* Must / Mustn’t / Have to - Don’t have to
* Should / Shouldn’t
* First, second & zero conditionals
* Ability
* Permission
* Adverbs
* Present Perfect Continuous
* Infinitive and -ing
* Passive voice / Active voice
* Reported speech
* Phrasal verbs
* Suggestions
 | El estudiante habrá mejorado su habilidad para comunicarse de manera correcta, iniciando un proceso de autocorrección y afinando su uso de los puntos gramaticales más importantes: el estudiante habrá alcanzado un nivel B1, manejándose correctamente en distintos tipos de situaciones sociales y profesionales.Podrá expresar sus ideas y sentimientos, describir situaciones o narrar acontecimientos con claridad y corrección gramatical.Podrá leer de forma comprensiva y cada vez con un mayor grado de autonomía textos, con el fin de obtener informaciones requeridas previa-mente, así como producir textos orales y escritos con una cierta fluidez. |

ANEXO VI: CONTENIDOS DE FRANCÉS POR NIVELES DE DOMINIO

**FRANCÉS Nivel A1**

|  |  |
| --- | --- |
| **Estructurasy puntos gramaticales** | **Habilidad del estudiante** |
| Conocer vocabulario básico sobre identificación personal, la familia, la casa, acciones cotidianas, ocio, tiempo libre, transportes...Conocer las diferencias ortográficas entre el masculino y el femenino, el singular y el plural.*Qu'est-ce que c'est? Qui est-ce?* Artículos indeterminados y determinados: *Un, une, des / le, la, les.*Pronombres personales sujetos: *Je, tu, il, elle, nous, vous, ils, elles.*El género y número en adjetivos. Concordancia.Expresar la posesión. Los adjetivos posesivos referidos a un solo poseedor: *mon, ma, mes, ton, ta, tes, son, sa, ses.*Los verbos *être, avoir* y los verbos acabados en -ER.La forma negativa: Ne + verbo + pas | Conocer los rasgos esenciales de la pronunciación y la entonación francesas. Participación en conversaciones breves relacionadas con sus intereses y necesidades de comunicación cotidianas.Producción de textos orales cortos relacionados con los temas mencionados, con estructura lógica y pronunciación adecuadas.Saludar, despedirse. Dar las gracias.Presentarse. Dar, pedir y comprender información personal.Describir a alguien físicamente.Vocabulario. Fórmulas y expresiones. Saludos y despedidas. |

ANEXO VII: RENUNCIA PARA EL PROGRAMA DE INMERSIÓN Y/O INTERCAMBIO EN IDIOMA INGLÉS Y/O FRANCÉS

**DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS

NOMBRE

CON DNI nº.

**EXPONE QUE:**

En relación con la solicitud presentada para los programas de inmersión en España y/o intercambio, publicados por Oficio-Circular 3/2019 en idioma inglés y/o francés entre España, Reino Unido, Irlanda, Malta y Francia, curso 2018/2019:

**RENUNCIA A TOMAR PARTE**

En el Programa de inmersión y/o intercambio en idioma inglés y/o francés, (*marcar la opción u opciones elegidas):*

* **INMERSIÓN ALDEA INGLESA KIDS ÁVILA (ESPAÑA) de 8 a 12 años** (5 -12 julio 2019)
* **INMERSIÓN PUEBLO INGLÉS ADULTOS CÁCERES (ESPAÑA) de 18 a 21 años** (Primer grupo: 12-19 julio y segundo grupo 19-26 julio 2019)
* **INTERCAMBIO ONCE NCBI IRLANDA de 12 a 15 años** (24-28 junio/11-15 agosto 2019)
* **INTERCAMBIO INMERSIÓN LINGÜÍSTICA MALTA de 12 a 16 años** (7-21 julio 2019)
* **ENCUENTRO INTERNACIONAL Y SALIDA A CORK (IRLANDA) de 14 a 17 años (**3-7 julio/7-14 julio 2019)
* **INTERCAMBIO ONCE INJA PARIS de 12 a 16 años** (8 -13 abril y 2 - 8 septiembre del 2019)

Por las siguientes causas:

El solicitante El/los representante/s legal/es
*(Cuando sea mayor de edad) (Cuando el solicitante sea menor de edad)*

Fdo.:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fdo.:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_